

CONVOCATORIA GENERAL A ELECCIONES PARA LA DIRECTIVA NACIONAL Y PARA LAS DIRECTIVAS REGIONALES

De conformidad con el artículo 33 de los Nuevos Estatutos de la Asociación, aprobados en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el pasado 29 de septiembre, la Directiva Nacional emite la presente Convocatoria General para todas las asociadas y asociados, a fin de que integren la planilla o planillas para las elecciones correspondientes, conforme a las bases siguientes:

1. La planilla o planillas **se integrarán a más tardar el último día hábil del mes de octubre.** Cada planilla deberá elaborar un plan de trabajo que deberá acompañar como requisito de inscripción. Cabe indicar que conforme a los artículos 30 y 49 de los Nuevos Estatutos, las planillas, tanto para la Directiva Nacional, como para las regionales, se deberán integrar con los siguientes encargos:

- I. Directora o Director Nacional o regional, según corresponda.
- II. Subdirectora o Subdirector.
- III. Directora o Director de Finanzas.
- IV. Directora o Director Jurídico.
- V. Directora o Director de Organización.
- VI. Directora o Director de Registro.
- VII. Directora o Director de Comunicación e Imagen Institucional.
- VIII. Directora o Director de Cultura.
- IX. Directora o Director de Relaciones Públicas y Vinculación Social.
- X. Directora o Director de Publicaciones.
- XI. Directora o Director de Eventos.
- XII. Directora o Director de Igualdad y Género.
- XIII. Directora o Director para la atención de juzgados especializados.
- XIV. Directora o Director para la atención de personas juzgadoras jubiladas

DIRECTIVA NACIONAL 2020-2021

 Carretera Cuatro Carriles Guanajuato - Silao, Glorieta Santa Fe No. 5, Edificio B, Piso 3
Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Guanajuato. C.P. 36251

 www.jufed.org  secretariotecnico@jufed.org  477 870 3079

    jufed.org

2. Conforme al artículo tercero transitorio cada planilla, por lo menos, deberá integrar a tres compañeras juzgadoras federales.

3. En términos del artículo 9, fracción V para integrarse a las planillas, tanto para la Directiva Nacional, como para las regionales, se requiere haber cubierto las cuotas sociales, por lo menos durante el año previo a la elección correspondiente.

4. Conforme al artículo 31 de los Estatutos, deberá integrarse una Directiva Regional en cada circuito.

5. La inscripción de la planilla o las planillas deberá presentarse, en el caso de la Directiva Nacional, ante la o el Director Nacional en funciones, por correo electrónico **organizacion@jufed.org**, mensajería o cualquier otro medio fehaciente, al domicilio de la actual Directiva señalado en la parte inferior de la presente, **dentro de la primera semana del mes de noviembre.**

6. Dada la nueva conformación de las directivas regionales por circuito, la inscripción de la planilla o las planillas, deberá presentarse, ante la o el Director Nacional en funciones, por correo electrónico **organizacion@jufed.org**, mensajería o cualquier otro medio fehaciente, al domicilio de la actual Directiva señalado en la parte inferior de la presente, **dentro de la primera semana del mes de noviembre.**

7. En la primera quincena de ese mes, cada planilla, tanto nacional como regional, podrá realizar los actos proselitistas que considere convenientes.

8. Una vez transcurrido el periodo de proselitismo, la Directiva Nacional, dada la situación de pandemia que existe por el virus SARS-Cov2 (Covid 19) y las limitaciones de acceso a los edificios sede del Poder Judicial de la Federación, de manera justificada, la Directiva Nacional establecerá un mecanismo electoral por medios electrónicos para fomentar la participación de un mayor número de integrantes, **la que se dará a conocer a más tardar 8 días antes de la fecha de la elección,** así como sus mecanismos de acceso.

9. El padrón de las y los asociados que podrán ejercer su derecho al sufragio son los que estén al corriente en el pago de sus cuotas sociales al 15 de noviembre, de conformidad con los registros de descuento que proporciona el Consejo de la Judicatura Federal a la Directiva Nacional.

10. La Directiva Nacional fija el martes 30 de noviembre de las 9 a las 23:59 horas para que se realice la elección.

11. Una vez realizado el conteo de los votos, la Directiva Nacional, levantará un acta de escrutinio y cómputo. Las planillas participantes podrán designar un observador para participar en este conteo, lo que deberán realizar al momento de registrar la planilla correspondiente.



12. Cualquier cuestión no prevista en la presente Convocatoria o en los Estatutos será resuelta por la Directiva Nacional.

Guanajuato, Guanajuato, 14 de octubre de 2021.

“Por la Unión y superación como medio para mejor la impartición de Justicia”

LA DIRECTIVA NACIONAL 2020-2021

DIRECTIVA NACIONAL 2020-2021

 Carretera Cuatro Carriles Guanajuato - Silao, Glorieta Santa Fe No. 5, Edificio B, Piso 3
Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Guanajuato. C.P. 36251

 www.jufed.org  secretariotecnico@jufed.org  477 870 3079

    jufed.org